



Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba

Ley Provincial N° 7528/8429

JUNTA EJECUTIVA

Lic. Javier C. Guardamagna
PRESIDENTE

Lic. Claudia E. Díaz
VICEPRESIDENTE

Lic. Omar E. Picca
TESORERO

Lic. Estela L. Reina
VOCAL ACTAS Y PRENSA

Lic. Griselda E. Gómez
VOCAL OBRAS SOCIALES

Lic. Ercilia Monteagudo
VOCAL ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Lic. Patricia Umaño
VOCAL ACCIÓN GREMIAL

Lic. Vanesa Mattalia
VOCAL ACCIÓN SOCIAL

Lic. Juana Rementería
VOCAL ASUNTOS UNIVERSITARIOS

Lic. María José Verde
VOCAL CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Lic. María Elisa Casala
VOCAL SUPLENTE

Lic. Horacio J. Pignani
VOCAL SUPLENTE

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Lic. Francisco D. Acosta
TITULAR 1°

Lic. Patricia C. Olivera
TITULAR 2°

Lic. Romina del V. Palmero
TITULAR 3°

Lic. Daniela I. Meichtry
SUPLENTE 1°

Lic. Silvia T. Martínez
SUPLENTE 2°

REGIONALES

REGIONAL I - VILLA MARÍA

REGIONAL II - SAN FRANCISCO

REGIONAL III - PUNILLA

REGIONAL IV - CAPITAL

REGIONAL V - OESTE

REGIONAL VI - RÍO CUARTO

REGIONAL VII
UNIÓN Y MARCOS JUÁREZ

REGIONAL VIII - RÍO TERCERO

Córdoba, 18 de Noviembre de 2013.-

A
Sr. / Sra.
VOCAL OBRAS
SOCIALES
REGIONALES
S_____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de informarles que la Obra Social Sancor Salud nos permite validar por sistema hasta cinco sesiones.-

*Las mismas se deben de hacer de a una y se deben ir agregando, es decir cuando una vez ingresado todos los datos y se pone agregar antes de poner enviar se debe agregar la siguiente sesión, hasta cinco por vez y ahí recién poner enviar para sacar la validación.-

* Se debe recordar que al finalizar todas las validaciones, deberán de imprimir la preliquidación para ser presentada en la facturación.-

* La presentación entonces constará de:

* El pedido médico, con todos los datos del Pte, N° de Afiliado, la solicitud del tratamiento y el diagnóstico.-

* La planilla con las validaciones de las sesiones.-

* La planilla de firmas de Sancor Salud.-

* La planilla de preliquidación.-





Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba

Ley Provincial N° 7528/8429

JUNTA EJECUTIVA

Lic. Javier C. Guardamagna
PRESIDENTE

Lic. Claudia E. Díaz
VICEPRESIDENTE

Lic. Omar E. Picca
TESORERO

Lic. Estela L. Reina
VOCAL ACTAS Y PRENSA

Lic. Griselda E. Gómez
VOCAL OBRAS SOCIALES

Lic. Ercilia Monteagudo
VOCAL ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Lic. Patricia Umaño
VOCAL ACCIÓN GREMIAL

Lic. Vanesa Mattalia
VOCAL ACCIÓN SOCIAL

Lic. Juana Rementería
VOCAL ASUNTOS UNIVERSITARIOS

Lic. María José Verde
VOCAL CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Lic. María Elisa Casala
VOCAL SUPLENTE

Lic. Horacio J. Pignani
VOCAL SUPLENTE

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Lic. Francisco D. Acosta
TITULAR 1º

Lic. Patricia C. Olivera
TITULAR 2º

Lic. Romina del V. Palmero
TITULAR 3º

Lic. Daniela I. Meichtry
SUPLENTE 1º

Lic. Silvia T. Martínez
SUPLENTE 2º

REGIONALES

REGIONAL I - VILLA MARÍA

REGIONAL II - SAN FRANCISCO

REGIONAL III - PUNILLA

REGIONAL IV - CAPITAL

REGIONAL V - OESTE

REGIONAL VI - RÍO CUARTO

REGIONAL VII
UNIÓN Y MARCOS JUÁREZ

REGIONAL VIII - RÍO TERCERO

Ante cualquier duda que Uds. tengan para darles información a sus asociados, por favor comunicarse al Colegio Profesional.-

Sin otro particular, quedando a vuestra entera disposición, les saluda muy cordialmente.-



Lic. Griselda E. Gómez
VOCAL OBRAS SOCIALES
COL. PROF. DE KLGOS.
Y FSPITAS. PCIA. CBA.